



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 561/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 26 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 2025/2023, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN – ZIEGLER AMALIA ANAHÍ"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Subsecretario de la Agencia de Seguridad, Doctor Esteban Alberto IZAGUIRRE y el Responsable del Área de Defensa Civil, Técnico Cristian Rafael MAGNE, solicitan la contratación de la Técnica en Seguridad, Higiene y Ambiente Laboral Amalia Anahí ZIEGLER, DNI n.º 34.660.682, domiciliada en calle Luis N. Palma n.º 2.421 de esta ciudad, para el desempeño de funciones inherentes a su profesión, en el Área de Defensa Civil, dependiente de la Agencia de Seguridad, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales.

Que, dicha solicitud fue refrendada por el Director de Personal, Señor Pablo Marcelo LUCIANO, quien autorizó la realización de contrato por el plazo de CUATRO (4) meses, por el período comprendido desde el día 1º de enero y hasta el día 30 de abril de 2024.

Que, por tal prestación la trabajadora mencionada percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000.00) neto por todo concepto.

Que, en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º CONTRATASE, con retroactividad al día 1º de enero del año 2024 y hasta el día 30 de abril del año 2024, a la Técnica en Seguridad, Higiene y Ambiente Laboral Amalia Anahí ZIEGLER, DNI n.º 34.660.682, domiciliada en calle Luis N. Palma n.º 2.421 de esta ciudad, para el desempeño de inherentes a su profesión, en el Área de Defensa Civil, dependiente de la Agencia de Seguridad.

ARTÍCULO 2.º La Técnica en Seguridad, Higiene y Ambiente ZIEGLER, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000,00) neto por todo concepto y deberá cumplir una carga de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por el Área de Defensa Civil, dependiente de la Agencia de Seguridad.

ARTÍCULO 3.º Por Dirección de Personal procédase a elaborar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 4.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 561/2024

ARTÍCULO 5.º Por el Área de Seguridad e Higiene, procédase a dar de alta en los registros ante la Aseguradora de Riesgos de Trabajo y proceder a la entrega de indumentaria de trabajo, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 6.º Por la Dirección de Informática, dese de alta a la Plataforma Integrada Municipal (PIM), y al RAFAM, en caso de corresponder

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal